

**ORDENACIÓN ACADÉMICA TRANSITORIA DE LOS PLANES DE ESTUDIO
DEL GRADO EN DERECHO Y DE LOS DOBLES GRADOS DE 2009
MODIFICADOS EN 2016**

- Las asignaturas del Plan de estudios del Grado en Derecho de 2009 que desaparecen tras su modificación en 2016 dejarán de impartirse con arreglo al siguiente cronograma:

	Curso 2016-2017	Curso 2017-2018	Curso 2018-2019	Curso 2019-2020	Curso 2020-2021
Grado en Derecho	Docencia regular de IUE para estudiantes de segunda matrícula o matrícula extraordinaria	Régimen de tutorías y Prueba final de IUE Docencia regular de IACSJ, AJD y DUE (3 ECTS)	Prueba final de IUE Régimen de tutorías y prueba final de IACSJ, AJD y DUE (3 ECTS) (Prueba final de IACSJ, AJD y DUE (3 ECTS)	
Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección. de Empresas	Docencia regular de IUE	Régimen de tutorías y Prueba final de IUE Docencia regular de IACSJ	Prueba final de IUE Régimen de tutorías y Prueba final de IACSJ Docencia regular de DUE (3 ECTS)	Prueba final de IACSJ Régimen de tutorías y prueba final de DUE (3 ECTS)	Prueba final de DUE (3 ECTS)
Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración Pública.	Docencia regular de IUE	Régimen de tutorías y Prueba final de IUE Docencia regular de IACSJ y AJD	Prueba final de IUE Régimen de tutorías y Prueba final de IACSJ y AJD Docencia regular DUE (3 ECTS)	Prueba final de IACSJ y AJD Régimen de tutorías y prueba final DUE (3 ECTS)	Prueba final de DUE (3 ECTS)

- De acuerdo con el Reglamento interno de permanencia de estudiantes en la UAM aprobado por el Consejo de Gobierno (12 de diciembre de 2014), los/as estudiantes que cursen asignaturas de planes de estudios que han sido reemplazados por nuevos planes podrán realizar las convocatorias que les queden en los dos cursos académicos siguientes al de la extinción de dicha asignatura. Finalizado el plazo de dos años, el /la estudiante que tuviera pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
- En aplicación del Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, y conforme al procedimiento previsto en las directrices comunes para la resolución de las solicitudes de matrículas extraordinarias en asignaturas de planes en extinción, se podrá conceder la matrícula extraordinaria (que dará derecho a un máximo de dos convocatorias a consumir en el año de la solicitud sin posibilidad de prórroga) a aquellos/as estudiantes que así lo soliciten y se encuentren en alguna de las situaciones previstas en dichas normas.
- En las asignaturas del Grado en Administración y Dirección de Empresas en el doble Grado en Derecho y ADE, se estará a lo dispuesto en las Normas de ordenación académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.